



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 76

La Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que enuncia, “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”, se permite hacer una relación de comunicaciones devueltas por la empresa de mensajería así:

PETICIONARIO	RADICADO ENTRADA Y/O EVENTO	RADICADO SALIDA Y/O ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE FIJACIÓN	CAUSAL
DAISON EFRAIN QUEVEDO CARDENAS	2019IE2655	2019EE6950	18/06/2019	NO EXISTE NÚMERO 2019IE2768
JOSE LUIS CARVAJAL OYOLA	2019ER9520	2019EE7085	18/06/2019	CERRADO 2019IE2768
LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMBAYO	2019ER9230	2019EE7163	18/06/2019	NO EXISTE NÚMERO 2019IE2768
MIRYAM MAGNOLIA MENDEZ BERNAL	2019IE2655	2019EE7024	18/06/2019	FUERZA MAYOR 2019IE2768

Las respuestas relacionadas estarán a disposición en la Oficina Jurídica de esta entidad.

Esta NOTIFICACIÓN POR AVISO se fijará en la cartelera del primer piso de la sede del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ubicada en la Diagonal 47 No. 77 A – 09 Interior 11 de la ciudad de Bogotá D.C., por el término de cinco (05) días hábiles, hoy 18 JUN 2019 siendo las 7:00 a.m

*Alba de la Cruz Berrio Baquero*  
**ALBA DE LA CRUZ BERRIO BAQUERO**  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Tania del Mar Bonilla Suarez/Contratista  
Revisó: Luz Adriana Piragauta/Profesional Universitario

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
Commutador: 4292801 Fax:4292833  
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Certificado N° CO-SC-CER453456  
Certificado N° CO-SA-CER366134  
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el resquebrajamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

DU 76

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

24-05-2019

Al Contestar Cite este Nro.: 2019EE6950 O 1 Fol: 1 Anex: 0

Origen: Sd: 381 - OFICINA ASESORA JURÍDICA/BERRIO BAQUERO ALBA DE LA CRUZ

Destino: PARTICULAR/DAISON EFRAIN QUEVEDO CARDENAS

Asunto: CR-33745

Observ: DIANA GIL

Bogotá D.C.,

Para consultar el estado de su trámite ingresa: [www.idiger.gov.co/correspondencia](http://www.idiger.gov.co/correspondencia)

CR-33745

Señora:

**DAISON EFRAÍN QUEVEDO CÁRDENAS**

C.C. 1.033.715.785

**JOHN JEFFERSON QUEVEDO CÁRDENAS**

C.C. 1.033.696.745

CL 71 B SUR 27-03

Tel. 3227023720 / 3146612214

Bogotá D.C.

ASUNTO:

Citación para notificación de la Oferta de Compra para la adquisición de derechos de posesión y mejora ubicada en la CRA 71 B SUR 27-03 MANZANA 37, PREDIO 33 A/ B (BARRIO-002570-EL MIRADOR), de la ciudad de Bogotá D.C., matrícula inmobiliaria POR DEFINIR y CHIP SIN INFORMACIÓN. En aplicación de los motivos de utilidad pública consignados en el literal j) y m) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el numeral 8.8 del artículo 3 del Decreto 173 de 2014, Acuerdo 001 de 2014 de la Junta Directiva del IDIGER, la Resolución No. 109 de 2014 de IDIGER modificada por la Resolución 180 de 2014, y demás normas vigentes.



REMITENTE

Nombre/ Razón Social  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
Dirección: Diag 47 N 77A - 09 int 11

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111071091

Envío: YG229502273CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
DAISON EFRAIN QUEVEDO JOHN  
JEFFERSON QUEVEDO

Dirección: CL 71 B SUR 27-03

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111951837

Fecha Pre-Admisión:

30/05/2019 15:22:43

Identificación de Documento: 0107201905020

Señores:

Conformidad a lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo nos permitimos solicitarle se presente dentro de los días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente citación, en las Oficinas del Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ubicadas en la Calle 71 G SUR 27 A- ciudad de Bogotá, con el fin de notificarle personalmente (con cédula de ciudadanía en su defecto a su representante o apoderado, debidamente acreditado, el contenido de la oferta de compra contenida en el oficio número CR-33745 de 2019, mediante la cual Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, formula oferta formal de compra por un terreno catastralmente con el CHIP SIN INFORMACIÓN, y cedula catastral SIN DEFINIR.

Para notificarse personalmente, se hará la notificación por aviso, el cual se publicará por un día en la cartelera y página WEB del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER ([www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)) cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Calle 71 G SUR 27 A- 65 de la ciudad de Bogotá.

Agradecemos la oportuna atención que le brinde a la presente.

*Alfonso Berrío M.*

Proyección Reuso Carpeta Diana Car Jorge Hema 705

Observaciones:		Observaciones:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
C.C.:		C.C.:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:		Fecha 2:	
No Resiste		No Resiste	
Fallecido		Fallecido	
Aportado Clausurado		Aportado Clausurado	
No Reclamado		No Reclamado	
No Existe Numero		No Existe Numero	

*YELMI COTRANS/21855*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Int 11  
Commutador 4292811 Fax: 4292811  
[www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)

Código Postal: 111071

*CL 71 B SUR 27-03*

coordinación de Gestión Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para el mejoramiento de la gestión de la construcción de obras e la mitigación de riesgos de desastres de origen natural y comunicación para la apropiación de los conocimientos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) relacionadas con la

**MEJOR PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2019629520

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 29-05-2019 14:12

Al Contestar Cite este Nro.: 2019EE/7085 O 1 Fol: 1 Anex: 0  
Origen: Sd: 396 - OFICINA ASESORA JURIDICA/BERRIO BAQUERO ALBA DE LA CRUZ  
Destino: PARTICULAR/MARTHA CARVAJAL ANA ROSA OYOLA  
Asunto: RO-108744  
Observ.: DAVIES BATEMAN

RO- 108744

Para consultar el estado de su correo electrónico: [www.idiger.gov.co/correspondencia](http://www.idiger.gov.co/correspondencia)

Señores,  
**JOSE LUIS CARVAJAL  
MARTHA LILIANA CARVAJAL OYOLA  
ANA ROSA OYOLA  
CALLE 67 A 62 SUR I-39 SUR  
Ciudad**

Nombre del distribuidor: <b>CARVAJAL ANA ROSA OYOLA</b>	
Fecha: 29/05/2019	472
Motivos de Devolución:	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Faltado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

ASUNTO: comunicaciones con radicado 201 del 27-05-2019

Respetados Señor(es):

En atención a los radicados de la Referencia en mención, en los que solicitan "(...) el segundo pago y se agilice el proceso de adquisición del predio ubicado en la KR 72 B 69-53 R (...)", me permito manifestarles:



Servicio Postal Nacional 5 A  
NIT 900 082017-0  
DG 25 G 95 A 55  
Línea Nat 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/Razón Social:  
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Dirección: Diag 47 N 77A - 09 int 11

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111071091  
Envío: YG229360014CO

**DESTINATARIO**

Nombre/Razón Social:  
MARTHA CARVAJAL ANA ROSA OYOLA JOSE LUIS CARVAJAL  
Dirección: Cl. 67 A 62 SUR I 39 SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
29/05/2019 15:47:44

Nº de Transporte de carga 0100200 ext 29-05/20  
Nº de Recibo de Entrega 010607 24-09-09/20

specto al predio ubicado en la KR 72 B 69-45 SUR se suscribió promesa de compraventa No 362 del 18 de octubre de 2018 entre JOSE LUIS CARVAJAL RIANDEZ, ANA ROSA OYOLA y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

a fecha el proceso de adquisición del predio ubicado en la KR 72 B 69-45 SUR se encuentra en la etapa de la firma de la escritura de compraventa por parte del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, Una sea suscrita, se remitirá a la Notaria 53 de Bogotá y se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la CLAUSULA SEXTA de la misma, a finalmente culminar el trámite en el área de pagos para su correspondiente embolso.

ente,

*Alba Berrio B.*  
**ALBA DE LA CRUZ BERRIO BAQUERO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Davies Bateman García - Abogado Contratista  
Revisó: Jorge Hernando Motta Profesional especializado 222-23

21987

Diagonal 47 No. 77A - 09 Ininter 11  
Conmutador 4292801 Fax 4292833  
[www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)

Código Postal 111071



Certificado N° 00-00-01745046  
Certificado N° 00-00-01745046  
Certificado N° 00-00-01745046

El presente documento es parte del proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y análisis de los riesgos.

62508 I-39

Observaciones:  
Centro de Distribución:  
C.C.



**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO** 30-05-2019 08:11  
**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
 AMBIENTE  
 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Al Contestar Cite este Nro.:2019EE7163 O 1 Fol:1 Anex:1  
 Origen: Sd:400 - OFICINA ASESORA JURIDICA/BERRIO BAQUERO ALBA DE LA CRUZ  
 Destino: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL/LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMBAYO  
 Asunto: RO-109073  
 Observ.: DAVIES GARCIA

**Bogotá D.C.,**  
 Para consultar el estado de su tramite ingresa: [www.idiger.gov.co/correspondencia](http://www.idiger.gov.co/correspondencia)

RO- 109073

Doctora:  
**LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMBAYO**  
 Directora Distrital de Defensa Judicial y  
 prevención del Daño Antijurídico  
 Carrera 8 No 10-65  
 Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta Radicado bajo número 2019ER9230 (IDIGER) 2-2019-6551 (SECRETARIA JURIDICA ALCALDIA DE BOGOTA)

Respetada Doctora:

En atención al radicado de la Referencia me permito informarle que mediante comunicación RO-106677 se dio respuesta en términos de ley a la solicitud realizada por la ciudadana Dalia Marina Boada Vargas.

Anexo: Copia radicado RO-106677 en un (1) folio.

Atentamente,

*Alba Berrio B*  
**ALBA DE LA CRUZ BERRIO BAQUERO**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

C.C. Dalia Marina Boada Calle 12 No 8-51 Oficina 511 Bogotá  
 Proyectó: Davies Bateman Garcia Cardozo – Abogado contratista  
 Revisó: Jorge Hemando Motea – Profesional Especializado

Observaciones:		C.C. 51-250-171	
Centro de Distribución:		Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Día:		Día:	
Mes:		Mes:	
Año:		Año:	
Fuerza Mayor:		Fuerza Mayor:	
Despachado:		Despachado:	
Rehusado:		Rehusado:	
Cerrado:		Cerrado:	
No Contactado:		No Contactado:	
Aparado Censurado:		Aparado Censurado:	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
 Conmutador: 4292801 Fax:4292833  
[www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co) 22108

Código Postal: 111071



Coordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –SOGR-CC y promoción, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital.

**MEJOR PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
07-02-2018

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Al Contestar Cite este Nro. 2019EE1225 O 1 Fol.1 Anex:0  
Origen: Sd 80 - OFICINA ASESORA JURIDICA/BERRIO BAQUERO ALBA DE LA CRUZ  
Destino: PARTICULAR/DALIA MARINA BOADA VARGAS  
Asunto: RO-106677  
Observ: MARIA F

Para consultar el estado de su trámite ingresa [www.idiger.gov.co/correspondencia](http://www.idiger.gov.co/correspondencia)

Bogotá D.C.

RO-106677

**SEÑORA**  
**DALIA MARINA BOADA VARGAS**  
Calle 12 N° 8-11 Oficina 511  
Barrio San Antonio el Mirador  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Respuesta Remisión derecho de petición con Radicado 2018ER48  
Respetada Señora

En atención a la comunicación de la referencia, por medio de la cual solicita se  
a resolver situación jurídica del predio ubicado en la Calle 68A Sur N°  
ona de Ciudad Bolívar, nos permitimos manifestarle que:

472  
Servicio Prestado  
Código de Barras  
191.20.00011  
191.20.00011.010

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social:  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
Dirección: Day 47 N.TTA. Of 511  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 11071091  
Envío: YG217817655CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
DALIA MARINA BOADA VARGAS  
Dirección: Cl. 12 8 11 Of. 511  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 11071091  
Fecha Pre-Admisión:  
07/02/2018 14:58:14

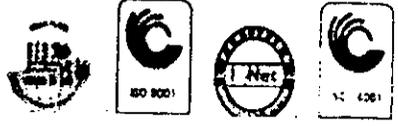
cuanto a la adquisición del predio ubicado en la Calle 68A Sur N° 74-48,  
nzana 21, lote 11, Barrio San Antonio del Mirador, Localidad Ciudad  
lívar, según visita técnica realizada por el Fondo de Prevención y  
nción de Emergencias – FOPAE hoy IDIGER, se evidencio que para la  
ha de la misma, el predio en mención se encontraba dentro del polígono  
rizado, pero que a su vez se determinó que era un lote sin construcción.

este contexto, es importante aclarar que el programa de reasentamiento  
de referencia a la intervención por parte de las entidades Distritales, en  
endas que se encuentren ubicadas en condiciones de alto riesgo cuyo  
como política pública está encaminada a proteger la vida de las  
sonas en condiciones de debilidad manifiesta que se encuentran  
itando en asentamientos ubicados en dichas zonas de alto riesgo.

razón por la cual, la implementación de este programa no es otra que la de  
especial protección que debe brindar el Estado a la vida de las personas,  
reconociendo la supremacía e inviolabilidad de este derecho fundamental.

De igual manera, y según Decreto 255 de 2013 "el procedimiento para la  
ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran  
en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital", tiene previsto en su  
artículo 2 que: "Del reasentamiento como estrategia de gestión de riesgos:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
Corredor 4292801 Fax 4292833  
[www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)



Certificado N° CO-8C-CORUS 0495  
Certificado N° CO-8A-CORUS 134  
Certificado N° CO-CORUS 0397  
Este documento es propiedad de la Corporación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Corporación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático es estrictamente prohibido. Se permite la impresión de este documento en su totalidad para fines de información y no para su reproducción o uso no autorizado. Se permite la impresión de este documento en su totalidad para fines de información y no para su reproducción o uso no autorizado.

BOGOTÁ  
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ASISTENTE  
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

Para efectos del presente Decreto, el reasentamiento corresponde al proceso de intervención de viviendas en condiciones de alto riesgo en estratos 1 y 2 en el Distrito Capital o su equivalente jurídico, con el fin de proteger la vida de las familias que las habitan”.

Por tal motivo, el predio ubicado en la Calle 68A Sur N° 74-48, Manzana 21, lote 11, Barrio San Antonio del Mirador, Localidad Ciudad Bolívar, no reúnen los requisitos exigidos por la Ley para ser incluidos en el programa de reasentamiento, específicamente tener una vivienda construida en una zona de alto riesgo y donde evidentemente se ponga en riesgo la vida de las familias, razón por la cual no se procedió a la adquisición de predio en mención.

Por consiguiente, reiteramos que esta entidad no es competente para comprar lotes de terreno, solo atendemos reubicación y reasentamiento de familias que se encuentran zonas de alto riesgo.

De esta manera, quedamos prestos a atender cualquier otra inquietud sobre el particular, y en caso de requerir información adicional, puede acercarse a las instalaciones del IDIGER ubicadas en la Diagonal 47 N° 77A-09 Int. 11, en el horario lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm.

Atentamente,

*Alba de la Cruz Berrío Baquero*  
**ALBA DE LA CRUZ BERRÍO BAQUERO**  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Elaboró: María Fernanda Rodríguez-abogada contratista- Gestión predial  
Revisó: Jorge Hemando Mota Gómez- Abogado Especializado 222-23

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833  
www.idiger.gov.co

Código Postal: 441074



Certificado N° CO-30-CEM33496  
Certificado N° CO-3A-CEM336134  
Certificado N° CO-3A-CEM33497

Oficina de práctica para el proceso de Coordinación de Sistema Operativo de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de casas e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencia, prevención, educación y comunicación para la preparación de la

BOGOTÁ  
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 28-05-2019 12:00

Al Contestar Cite este Nro.: 2019EE7024 O 1 Fol: 1 Anex: 2

Origen: Sd:390 - OFICINA ASESORA JURÍDICA/BERRIO BAQUERO ALBA DE LA CRUZ

Destino: PARTICULAR/MIRYAM MAGNOLIA MENDEZ

Asunto: INVITACION REUNION PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION NO.419/2017 EMITIDA

Observ.: TANIA B.

Para consultar el estado de su tramite ingresa: [www.idiger.gov.co/correspondencia](http://www.idiger.gov.co/correspondencia)

Bogotá D.C.

Señora  
**MIRYAM MAGNOLIA MÉNDEZ BERNAL**  
Carrera 51 A No. 127- 75 Torre 2 Apto 1001  
Ciudad

**Asunto:** Invitación reunión para la ejecución de la Resolución 419 de 28 de julio de 2017 emitida por el IDIGER

Cordial saludo Miryam,

Como es de su conocimiento la Resolución 419 de 2017 emitida por el Director General del IDIGER reconoció una acreencia en favor del IDIGER la cual no ha sido posible materializar, y que puede causar un posible detrimento patrimonial.

Ahora bien, la acreencia que fue determinada en el mencionado acto administrativo es por el valor de \$4.544.909, y de acuerdo a la liquidación realizada con corte al 23 de mayo de 2019, se obtuvo que el valor indexado corresponde a \$4.816.638 y los intereses moratorios a \$2.125.094, para un valor total de \$6.941.732.

Dabe aclarar que la anterior liquidación es preliminar, de tal suerte que es posible llegar a un acuerdo de pago para conciliar dichos valores. Por lo anterior, se invita de manera cordial a una reunión en la Oficina Asesora Jurídica del IDIGER con el objetivo de encontrar una solución viable para ambas partes.

La Oficina Asesora Jurídica queda atenta a su respuesta con el fin de coordinar la reunión, por lo cual se puede comunicar al teléfono 4292801 extensión 3003 dentro del término de 15 días contados a partir del recibo de esta comunicación y suscribir el acuerdo de pago.

Atentamente,

*Alba Berrio B.*  
**ALBA DE LA CRUZ BERRÍO BAQUERO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: En dos folios la Resolución 419 de 28 de julio de 2017  
Proyecto: Tania Barrios - Abogada Oficina Asesora Jurídica



**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMATICO  
Dirección: Diag 47 N 77A - 09 int 11

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111071091

Envío: YG229195445CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
MIRYAM MAGNOLIA MENDEZ  
BERNAL

Dirección: KR 51 A 127 75 TO 2 APT  
1001

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111111394

Fecha Pre-Admisión:

28/05/2019 14:59:26

Ma. Ingresó en el Sistema RUIZOR el 20/05/19

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833  
[www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)

Código Postal 111071



Certificado N° CO-CC-GER453496  
Certificado N° CO-SA-CER366734  
Certificado N° GG-CER453497

Detalle de portafolio para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y el Cambio Climático: gestión de concordancia y análisis de los riesgos de desastres y efectos de cambio climático; gestión para el razonamiento de la posición en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencia; promoción, educación y comunicación para la adopción de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y seguimiento de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGICC) relacionadas con la planificación, preparación y respuesta para la acción de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

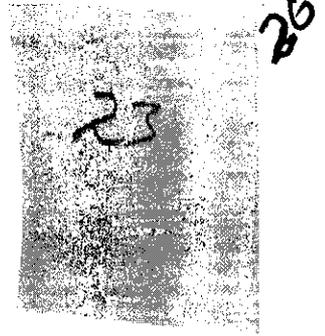
**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO  
RESOLUCIÓN NÚMERO **419**

de **28 JUL 2017**



*Por medio de la cual se ordena un reintegro a una exfuncionaria por el pago de lo no debido*

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014 y el Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 114 del 1 de junio de 2015, fue nombrada MIRYAM MAGNOLIA MENDEZ BERNAL identificada con cédula de ciudadanía No. 52.829.169, en el cargo de Profesional Especializado, Código 222 Grado 23 de la planta global del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cargo del cual tomó posesión el 1 de junio de 2015.

Que mediante oficio de fecha 2017ER968 del 23 de enero de 2017, la exfuncionaria MIRYAM MAGNOLIA MENDEZ BERNAL, solicitó licencia NO REMUNERADA desde el 31 de enero hasta el 31 de marzo de 2017, inclusive.

Que mediante la Resolución No. 031 de 30 de enero de 2017 se le concedió a la exfuncionaria MIRYAM MAGNOLIA MENDEZ BERNAL, la licencia NO REMUNERADA, por el término de sesenta (60) días, desde el 31 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017 inclusive.

Que mediante radicado No. 2017ER4942 del 29 de marzo de 2017, la exfuncionaria MIRYAM MAGNOLIA MENDEZ BERNAL, solicitó la ampliación de la licencia concedida mediante resolución No. 031 del 30 de enero de 2017, hasta el 31 de junio de 2017.

Que mediante la Resolución No. 131 de 31 de marzo de 2017, se autorizó la prórroga de la licencia no remunerada concedida a la exfuncionaria MIRYAM MAGNOLIA MENDEZ BERNAL, por el término legal de treinta (30) días más, hasta el 30 de abril de 2017.

Que la exfuncionaria MIRYAM MAGNOLIA MENDEZ BERNAL, mediante oficio 2017ER6718 del 25 de abril de 2017, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 23 de la planta global del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, renuncia que le fue aceptada mediante Resolución No. 187 de 28 de abril de 2017 a partir del 1 de mayo de 2017.

Que por error en la nómina de los meses de febrero y marzo de 2017, la entidad liquidó y realizó **UN PAGO DE LO NO OEBIDO** a la exfuncionaria MIRYAM MAGNOLIA MENDEZ BERNAL, periodos dentro de los cuales se encontraba en licencia no remunerada.

Que el valor del salario y de la prima técnica de los meses de febrero y marzo que fueron generados y pagados a la exfuncionaria MIRYAM MAGNOLIA MENDEZ BERNAL asciende

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO  
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

**MEJOR PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO **419** de **28 JUL 2017**

*Por medio de la cual se ordena un reintegro a una exfuncionaria por el pago de lo no debido*

a la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$10.157.804)**.

Que mediante la Resolución No. 259 de 6 de junio de 2017, se reconoció y ordenó pagar las prestaciones sociales a la ex funcionaria **MIRYAM MAGNOLIA MÉNDEZ BERNAL**, por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$5.612.895)**, acto administrativo que adquirió firmeza a partir del 11 de julio de los corrientes

Que mediante radicado No. 2017ER8044 del 10 de mayo de 2017, la ex funcionaria **MIRYAM MAGNOLIA MÉNDEZ BERNAL** autorizó a la Entidad efectuar un cruce de cuentas entre el valor de la nómina generada y pagada en los meses de febrero y marzo (\$10.157.804) y el valor de la liquidación de las prestaciones sociales (\$5.612.895), con el fin de reintegrar parte del dinero que fue generado y pagado por el IDIGER en la nómina de los meses mencionados

Que conforme a lo anterior, la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios – Talento Humano, procedió a efectuar el cruce de cuentas entre el valor de la nómina generada y pagada en los meses de febrero y marzo a la ex funcionaria **MIRYAM MAGNOLIA MÉNDEZ BERNAL** y el valor de la liquidación de las prestaciones sociales de la misma, por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (5.612.895)**

Que por lo anterior, la Ex funcionaria **MIRYAM MAGNOLIA MÉNDEZ BERNAL** debe reintegrar a la Entidad la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$4.544.909)**, valor que corresponde al saldo pendiente de los **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$10.157.804)** generados y pagados en la nómina de los meses de febrero y marzo de 2017.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1066 de 2006, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.

Que en mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el reintegro del Pago de lo No debido, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$4.544.909)**, a la ex funcionaria **MIRYAM MAGNOLIA MÉNDEZ BERNAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.829.169, de conformidad con lo

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.  
Secretaría General de Planeación  
Calle 26 de Julio 110-01



**MEJOR PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 419 de 28 JUL 2017

25 28

Por medio de la cual se ordena un reintegro a una exfuncionaria por el pago de lo no debido

expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para efectuar el pago de los CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$4 544 909) será hasta el 15 de septiembre de 2017

ARTÍCULO TERCERO: La cuenta de ahorros habilitada para efectuar el reintegro del dinero establecido en el artículo tercero de la presente Resolución es:

Banco	No de Cuenta	Tipo de Cuenta	Nombre del titular de la cuenta	Nit
Occidente	256-83514-1	Ahorros	Dirección Distrital de Tesorería	899 999.061-9

Parágrafo: Una vez realizado el abono de los recursos se deberá realizar el envío del soporte de la consignación bancaria y/o de la transferencia electrónica al correo electrónico [rdiger@idiger.gov.co](mailto:rdiger@idiger.gov.co) con copia al correo [talentohumano@idiger.gov.co](mailto:talentohumano@idiger.gov.co) anterior con el fin de adelantar correctamente y en el menor tiempo posible el proceso de finalización de estos recursos

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del CPACA

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

28 JUL 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNANDEZ  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyecto:	Heliara Sofia Claros Sterling / Abogada contratista SCAD	
	Mónica Rubio Arenas/Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios	
	Olga Teresa de Jesus Avila /Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Declaro que he revisado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presento para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)

Boletín de Prensa  
Teléfono: 310 2000  
Fax: 310 2000  
Correo: [comunicacion@idiger.gov.co](mailto:comunicacion@idiger.gov.co)



MEJOR PARA TODOS

16

Observaciones:		Observaciones:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Dirección Errada		Dirección Errada	
Faltado		Faltado	
No Reclamado		No Reclamado	
No Contado		No Contado	
Aparado Clausurado		Aparado Clausurado	
No Existe Número		No Existe Número	

477  
 Molivos  
 Desconocido  
 Distribución  
 Faltado  
 No Reclamado  
 No Contado  
 Aparado Clausurado  
 29 MAY 2018  
 No Reclamado  
 No Contado  
 Aparado Clausurado  
 6.6-1-1122-375-900  
 San Luis 2 de Zambrano